

**MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (SINAE), EL  
CONGRESO DE INTENDENTES Y LA OFICINA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES (UNISDR)**



**Naciones Unidas  
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y  
Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres  
UNISDR**

## **Oficina Regional - Las Américas**

## **MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (SINAE), EL CONGRESO DE INTENDENTES Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNISDR)**

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), el Congreso de Intendentes y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas (UNISDR) mediante su Oficina Regional para las Américas convienen en trabajar mancomunadamente para promover, difundir e impulsar la Campaña Mundial de Reducción de Desastres de la UNISDR “**Desarrollando Ciudades Resilientes: ¡Mi Ciudad se está Preparando!**” que está orientada a autoridades municipales y gobiernos locales a nivel global.

### **I. Antecedentes**

En la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades o centros urbanos; mientras que en América Latina se estima que la población urbana representa hoy día aproximadamente el 70% de sus habitantes; esta tendencia lejos de desacelerarse se incrementará durante el transcurso del presente siglo, lo cual impulsará el incremento de las vulnerabilidades típicas de los centros urbanos, tales como: grandes desigualdades sociales, degradación de ecosistemas, obsolescencia de las redes de servicio, envejecimiento y cambio de uso de edificaciones, barrios marginales, grandes aglomeraciones de gente, edificaciones de gran altura, entre otras. A este difícil escenario debe sumársele no solo las múltiples amenazas intrínsecas a cada espacio geográfico, muchas de ellas agravadas por el cambio climático, sino la alta complejidad desde la perspectiva la gestión pública que significa el manejo del riesgo de desastres.

Los gobiernos locales son el nivel institucional llamado a asumir la reducción del riesgo urbano, en función a: su cercanía con ciudadanos y comunidades, a que prestan servicios esenciales y a la vez cumplen funciones críticas para el desarrollo como lo son muy particularmente el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo local y el otorgamiento de permisos de construcción. Sin perder de vista que la reducción del riesgo urbano ofrece a los actores locales oportunidades para la inversión de capital a través de planes para el mejoramiento y la modernización de la infraestructura, el reacondicionamiento de las edificaciones, la renovación y modernización urbana especialmente en los barrios marginales, el uso de energías más limpias, entre otros.

El Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres ofrece soluciones para que los actores y los gobiernos locales gestionen y reduzcan el riesgo urbano.

### **El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)**

El Sistema Nacional de Emergencias, creado por la Ley del Poder Ejecutivo N° 18.621 (25/10/2009), es un sistema público de carácter permanente cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

El Sistema Nacional de Emergencias se encuentra integrado, en sus aspectos orgánicos, por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, Comités Departamentales de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales.

### **El Congreso de Intendentes**

El Congreso de Intendentes es un organismo público creado por el artículo 262 de la Constitución de la República. Sus objetivos institucionales son la coordinación de las políticas de los Gobiernos Departamentales, y la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental.

Otra área que comenzó a desarrollarse en el Congreso de Intendentes más recientemente ha sido la referida a las Relaciones Internacionales. Su fin es permitir un mejor intercambio de experiencias, en materias como descentralización, políticas sociales, planeamiento urbanístico, etc., vinculándose a asociaciones, municipios, alcaldías, y gobiernos provinciales tanto de Latinoamérica como del resto del mundo.

El Congreso de Intendentes como organismo público tiene la siguiente composición:

**Plenario:** es la reunión mensual de todos los Intendentes que se realiza ordinariamente los primeros jueves de cada mes y extraordinariamente cuando así lo decida la Mesa o si algún Intendente lo propone.

**Mesa:** La Mesa del Cuerpo está compuesta por el Presidente y sus dos Vicepresidentes, pudiendo ampliarse la misma con los Consejeros del Organismo. Su elección se realiza por 2/3 votos de los Intendentes, turnándose en la los cargos los partidos políticos representados en el Congreso. Su mandato es anual y coincide con el ejercicio anual administrativo.

**Consejeros:** Sus principales atribuciones son favorecer los espacios de negociación y la búsqueda de acuerdos de los integrantes del Congreso de Intendentes, brindando soporte y seguimiento a la implementación de las líneas de acción y las decisiones tomadas por el Congreso, apoyando el relacionamiento institucional del Organismo con los diversos actores públicos que conforman el Estado, particularmente con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así como con instituciones y actores privados a nivel nacional como internacional.

**Secretaría Ejecutiva:** brinda el apoyo administrativo al Congreso en todo lo relativo a la gestión administrativa, económica y financiera de la actividad del Congreso. Cuenta con una Gerencia de Administración y Finanzas y su máximo nivel jerárquico lo representa el Secretario Ejecutivo. Ante la acefalía de este cargo la responsabilidad máxima de la gestión administrativa del Organismo, recae en los Consejeros actuando coordinadamente.

### **La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)**

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (UNISDR) es una secretaría interagencial de las Naciones Unidas, cuyo mandato es coordinar, promover y fortalecer la RRD a nivel global,

regional, nacional y local. La UNISDR trabaja para lograr un mundo sin pérdidas innecesarias por los desastres – buscando catalizar, facilitar y abogar por acciones que protegerán vidas y los medios de existencia ante el impacto de las amenazas naturales.

La **Oficina Regional para las Américas** aspira a apoyar a los actores en toda la región, incluyendo a América del Norte, América Latina y el Caribe, fomentando una cultura de prevención de desastres y contribuyendo a construir naciones y comunidades resilientes ante los desastres.

Entre los principales objetivos de UNISDR está el **incrementar la conciencia pública para comprender el riesgo, la vulnerabilidad y la reducción de desastres a nivel mundial; estimular el establecimiento de alianzas interdisciplinarias e intersectoriales, incluyendo la ampliación de redes para la reducción del riesgo** con el fin de permitir que las comunidades se vuelvan resistentes a los efectos de las amenazas de origen natural, tecnológicas y ambientales, reduciendo así el riesgo agravado que representan para las vulnerabilidades sociales y económicas de las sociedades modernas, e ir más allá de la protección contra las amenazas, hacia la gestión del riesgo, integrando las estrategias de prevención del riesgo en las actividades de desarrollo sostenible.

Se establece el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 (MAH) como una de las herramientas más importantes para lograr el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, firmado por 168 países del mundo en la Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, en Kobe, Japón en el 2005 y que también fue pensado como una herramienta para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por los Estados miembros de Naciones Unidas.

Encontrándose ya en la segunda mitad del plazo para el cual fuera adoptado el MAH, es indispensable emprender acciones que coloquen a la disposición de los gobiernos locales instrumentos y herramientas existentes que puedan ser aprovechadas y avanzar en su implementación. La urgente necesidad de este movimiento ha impulsado a la UNISDR a lanzar en conjunto con socios locales, nacionales, y regionales la ***Campaña Mundial de Reducción de Desastres, Desarrollando ciudades resilientes: "Mi ciudad se está preparando" (2010-2015)***.

La campaña busca específicamente fortalecer y respaldar a los gobiernos locales y los grupos y dirigentes comunitarios, al igual que a los alcaldes y al personal técnico que participa en la planificación del desarrollo urbano y en la gestión del riesgo de desastres, incluidas las autoridades nacionales encargadas del desarrollo y la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos local y urbano. La campaña propone una lista de comprobación de "10 aspectos básicos" de las ciudades; estos constituyen una lista de verificación para los gobiernos locales para lograr ciudades resilientes y que pueden ser implementados por los gobiernos locales. Esta lista de verificación se deriva de las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015, la consecución de todos, o hasta de uno de estos diez aspectos esenciales ayudará a las ciudades a aumentar su resiliencia.

## II. Justificación

En concordancia con el Marco de Acción de Hyogo (MAH) y la necesidad de trabajar más de cerca con los gobiernos locales que son el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos, y con una

mirada integral hacia la reducción de riesgo de desastres; el SINAE, el Congreso de Intendentes y la oficina de las Américas de UNISDR, suscriben el presente Marco de Colaboración tendiente a promover la incorporación de la reducción de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el quehacer de los gobiernos locales.

### III. Objetivos

Promover el aumento de la resiliencia de las ciudades uruguayas de acuerdo a las prioridades del MAH, para lo cual se pretende en primera instancia fomentar la colaboración entre el SINAE, el Congreso de Intendentes y la UNISDR con la finalidad de que los gobiernos locales de Uruguay se apropien del tema de reducción de desastres y asuman compromisos políticos tendientes a lograr ciudades y comunidades resilientes.

En este sentido se busca contar con una estrecha colaboración para promover y avanzar con la ***Campaña Mundial “Desarrollando Ciudades Resilientes: ¡Mi ciudad se está preparando!”*** promovida por UNISDR y sus socios.

### IV. Beneficiarios

Los ciudadanos y ciudadanas de Uruguay, especialmente de las zonas urbanas, a través del empoderamiento de sus alcaldes, autoridades y gobiernos locales.

### V. Compromisos:

El **SINAE**, el **Congreso de Intendentes** y la **UNISDR** exponen que este marco de colaboración ha sido promovido en base a:

1. Que las tres instituciones se hayan unidas por una comunidad de intereses afines en los cuales pueden realizar acciones mancomunadas, coordinando recursos humanos, técnicos y financieros.
2. La cooperación y complementación entre las tres instituciones contribuirá al desarrollo adecuado de la Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes: “Mi Ciudad se está Preparando”.

Sobre la base de estos antecedentes el SINAE, el Congreso de Intendentes y la UNISDR suscriben el presente Marco de Colaboración en forma conjunta y asumiendo los siguientes compromisos:

**PRIMERO:** Impulsar, promocionar y difundir información sobre la ***Campaña Mundial de Reducción de Desastres, Desarrollando ciudades resilientes: “Mi ciudad se está preparando”, en torno a:***

- a. Dar impulso político al Marco de Acción de Hyogo, la Reducción del Riesgo de Desastres y la Campaña Mundial.
- b. Promocionar el Marco de Acción de Hyogo, la Reducción del Riesgo de Desastres y la Campaña Mundial a través de las herramientas de información del SINAE, el Congreso de Intendentes y la UNISDR.
- c. Promover de manera conjunta la Reducción del Riesgo de Desastres y la adaptación al cambio climático a nivel de las municipalidades uruguayas, involucrarlas y apoyarlas para que se

inscriban en la campaña y participen activamente en ella a través de la aplicación de los 10 aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes.

d. Nominar en el marco de la campaña a las ciudades que hayan desarrollado buenas prácticas en la reducción del riesgo de desastres.

e. Elaborar un informe de impacto sobre la gestión desarrollada por el Congreso de intendentes con sus miembros respecto a la Campaña y el desarrollo de ciudades resilientes, que será integrado al informe final de la Campaña por parte de la UNISDR y difundido a través de sus respectivos sitios web.

**SEGUNDO:** Con el objetivo de asegurar el desarrollo adecuado del presente marco de colaboración, cada una de las instituciones participantes nombrará un punto focal y representante para el desarrollo de las actividades que ambas instituciones convengan en favor del éxito del presente marco de colaboración.

**TERCERO:** El presente Marco de Colaboración entrará en vigencia desde el momento de su firma y durará hasta la culminación de la campaña en el 2015, periodo luego del cual podrá ser renovado de mutuo acuerdo sobre la base de la revisión de los logros. El presente Marco de Colaboración podrá ser terminado y quedará sin efecto mediante notificación de cualquiera de las partes firmantes.

**CUARTA:** En prueba de conformidad firman el presente Marco de Colaboración en la Ciudad de Montevideo, en tres ejemplares originales igualmente válidos, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por el SINAE

Por la UNISDR

Por el Congreso de Intendentes

**Diego Cánepa**  
Director Superior  
SINAE

**Ricardo Mena Speck**  
Jefe de la Oficina Regional  
UNISDR

**Omar Lafluf**  
Presidente  
Congreso de Intendentes

**Testigo de Honor**

**Sra. Susan McDade**  
Coordinador Residente de las Naciones  
Unidas en Uruguay